

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 91-2008

Guatemala, 03 de junio del 2008

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-, solicita una modificación de asignaciones con sustitución de fuentes específicas de donaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de acreditar recursos a la donación suscrita con el Gobierno de España "Posicionamiento Político y Fortalecimiento Técnico de la Secretaría Presidencial de la Mujer, Fase II", debitando para el efecto recursos de la donación, también suscrita con el Gobierno de España, "Posicionamiento Político y Fortalecimiento Técnico de la Secretaría Presidencial de la Mujer";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **364** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

ARTICULO 1 Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
212	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	61	61	<u>1,160,422.65</u>	<u>1,160,422.65</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 61-603-0021 Donación -AECI- "Posicionamiento Político y Fortalecimiento Técnico de la Secretaría Presidencial de la Mujer"
61-603-0036 Donación -AECI- "Posicionamiento Político y Fortalecimiento Técnico de la Secretaría Presidencial de la Mujer, Fase II"



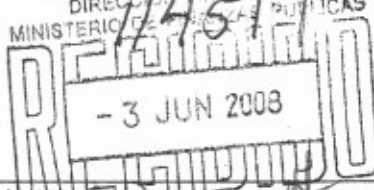
**MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.**

- b) La Dirección de Crédito Público, con base en lo que establece el artículo 10 del Acuerdo Gubernativo No. 621-2007, que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2008, emitió la Opinión Técnica No. DCP/DEySP-047-2008 de fecha 6 de mayo de 2008, en la cual considera viable autorizar el movimiento presupuestario solicitado por la citada Secretaría.
- c) En cuanto al procedimiento de registro presupuestario de la presente modificación, vale indicar que se efectuó el registro de modificación en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, emitiendo el comprobante respectivo; y posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades superiores del Ministerio de Finanzas Públicas, se registrará en el referido Sistema, la aprobación de la modificación con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
- d) Es importante señalar que de conformidad con lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades de la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los recursos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos o posteriores, que deriven en la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.
- e) Queda bajo responsabilidad de la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-, solicitar la reprogramación de las cuotas de compromiso y devengado que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Unicos de Registro.
- f) Cabe indicar que la presente modificación de asignaciones presupuestarias no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 238, literal b).

OPINION:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que es factible que la Dirección Superior del Ministerio de Finanzas Públicas atienda favorablemente la solicitud de modificación de asignaciones con sustitución de fuentes específicas de donaciones por la cantidad de **UN MILLON CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS QUETZALES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 1,160,422.65)** a favor de la **Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-**, con el propósito de contar con las asignaciones presupuestarias necesarias para la ejecución de la donación 61-0603-0036 "Posicionamiento Político y Fortalecimiento Técnico de la Secretaría Presidencial de la Mujer, Fase II" suscrita con la Agencia Española de Cooperación Internacional -AECI-, para lo cual se acompaña para su consideración y aprobación un proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, de conformidad con lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y b).

PONENTE: Lic. *[Firma]* Estuardo García Ortiz
SECCION DE EXPEDIENTES
DIRECCION FINANCIERA
ANALISTA DE PRESUPUESTO



Vo. Bo.

[Firma]
Licda. Astrid Janette Villacorta Cano
Jefe Departamento de Administración Gubernamental a.i.

[Firma]
Lic. Edwin Oswaldo Martínez Cameros
DIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto



Dirección Técnica del Presupuesto

Torre de Finanzas, 8a. Avenida y 21 Calle, Zona 1, Nivel 17, Centro Cívico. www.minfin.gob.gt
Teléfonos: (502) 2248-5044 al 2248-5056 Fax: (502) 2248-5048 y 2248-5056

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	1,160,422.65	1,160,422.65
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	1,160,422.65	1,160,422.65
Funcionamiento	1,160,422.65	1,160,422.65

ARTICULO 2 Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de UN MILLON CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS QUETZALES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.1,160,422.65) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO





Lic. Carlos Alberto Barreda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

